CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que la secuestre nombrada en este proceso, el 15 de diciembre de 2020, allegó al correo electrónico institucional, informe de secuestre sobre rendicion de cuentas. Así a su Despacho.

La Pintada-Antioquia, 13 de enero de 2021

CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO

Secretario



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05390 40 03 001 2019 00120 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Hernando León Gómez Sierra
Demandada	Anyela Xiomara Orrego Mesa
Providencia	A. S. No. 06 de 2021
Decisión	Da traslado rendición cuentas secuestre

De la rendición provisional de cuentas allegadas por la secuestre, se da traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso,

Notifiquese

BLANCA ROCIO PEREZ ROMÁN

JUEZ/

Caaq

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PINTADA - ANTIQOUIA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N° . el auto anterior.

La Pintada - Antioquia, de enero de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO